



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



Resolución de Gerencia Municipal

N° 158 - 2023 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 31 de octubre de 2023.

VISTO:

El Carta N° 120-2023-ABA de fecha 03 de octubre de 2023, del Residente de Obra; el informe N° 040-2023-MDAACD/GDTI/MQL-AT de fecha 16 de octubre de 2023 del Asistente Técnico de Ingeniería; el Informe N° 524-2023-MDAACD/GDTI-CJBT-G de fecha 14 de octubre de 2023, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el Informe N° 260-2023-MDAACD/OGAJ-RRZF de fecha 19 de octubre de 2023 del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, actuados sobre aprobación de cronograma valorizado de avance de IOARR "Adquisición de sistema de seguridad y vigilancia y sistema de control y monitoreo; en el centro de operaciones de seguridad ciudadana del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" CUI 2592550, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, aprueban las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración Directa;

Que, la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, aprobó la Directiva N° 07-2022-MDAACD denominada "Directiva para la formulación, evaluación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos de inversión pública por administración directa o convenio de la municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, mediante la Resolución de Alcaldía N° 523-2022-MDAACD/A de fecha 19 de diciembre de 2022;

Que, el literal 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la Dirección y Responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, que resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 116-2023-MDAACD/GM (16-Ago-2023), se resuelve APROBAR el expediente Técnico del IOARR para la "Adquisición de sistema de seguridad y vigilancia y sistema de control y monitoreo; en el centro de operaciones de seguridad ciudadana del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" con CUI N° 2592550, cuyo presupuesto asciende s/. 271,684.52 (Doscientos setenta y un mil, seiscientos ochenta y cuatro con 52/100) soles., con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 128-2023-MDAACD/GM (18-set-2023), se resuelve APROBAR el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la Inversión de IOARR denominado "Adquisición de sistema de seguridad y vigilancia y sistema de control y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



Resolución de Gerencia Municipal

Nº 158 - 2023 - MDAACD/GM

monitoreo; en el centro de operaciones de seguridad ciudadana del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho", la misma que forma parte integrante del presente acto, conforme al siguiente detalle:

COD.	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	G. GENERALES	G. EXPEDIENTE TECNICO	G. LIQUIDACION	TOTAL
2.6.8.1.31	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO			8,000.00		8,000.00
2.6.2.3.99.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		12,000.00			12,000.00
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		966.00			143,424.52
	EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS	142,458.52				
2.6.2.3.99.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIO	105,260.00			3,000.00	108,260.00
TOTAL S/.		247,718.52	12,966.00	8,000.00	3,000.00	271,684.52

Que, mediante Carta Nº 120-2023-ABA de fecha 03 de octubre de 2023, del Residente de Obra Ing. Aquiles Belito Allauca, presenta el cronograma valorizado y vistas fotográficas;

Que, mediante Informe Nº 040-2023-MDAACD/GDTI/MQL-AT de fecha 16 de octubre de 2023, el Asistente Técnico de Ingeniería, solicita aprobación bajo acto resolutivo, el cronograma valorizado de obra;

Que, con Informe Nº 524-2023-MDAACD/GDTI-CJBT-G de fecha 17 de setiembre de 2023, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en su condición de área técnica y Gerencia de Línea, solicita a la Gerencia Municipal aprobación bajo acto resolutivo, el cronograma valorizado de IOARR "Adquisición de sistema de seguridad y vigilancia y sistema de control y monitoreo; en el centro de operaciones de seguridad ciudadana del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho" con CUI Nº 2592550";

Que, mediante Opinión Legal Nº 260-2023-MDAACD/OGAJH-RRZP de fecha 19 de octubre 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, realiza un análisis técnico legal y concluye es VIABLE la aprobación vía acto resolutivo el cronograma valorizado del proyecto con CUI Nº 2592550";

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley Nº 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma Valorizado, para la ejecución del IOARR: "Adquisición de sistema de seguridad y vigilancia y sistema de control y monitoreo; en el centro de operaciones de seguridad ciudadana del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de



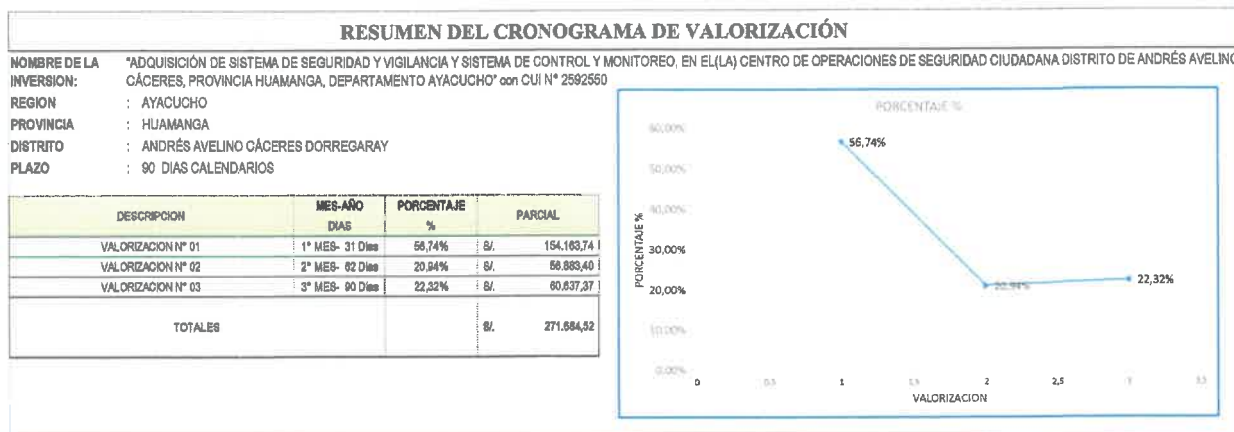
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**



Resolución de Gerencia Municipal

N° 158 - 2023 - MDAACD/GM

Huamanga, departamento de Ayacucho" con CUI N° 2592550", la misma que forma parte integrante del presente acto, conforme al siguiente detalle:



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura adoptar las acciones necesarias según sus atribuciones, para dar cumplimiento lo resuelto en el presente acto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley y **PUBLICAR** la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Cesar Meneses Huayanay
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN (04)

- Alcaldía (01)
- GDTI (01)
- GM (01)
- Archivo (01).